



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.682

Salta, Martes 15 de Diciembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boietinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA | | Precio p/día de Publicación | | |
|---|--|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | | \$ 100.- | | |
| Remate Administrativo | | \$ 100.- | | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | \$ 100.- | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | | \$ 100.- | | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. | | \$ 100.- | | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | | | |
| Avisos Comerciales | | \$ 100.- | | |
| Asambleas Comerciales | | \$ 70.- | | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | | \$ 220.- | | |
| SECCIÓN GENERAL | | | | |
| Asambleas Profesionales | | \$ 70.- | | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | | \$ 50.- | | |
| Avisos Generales | | \$ 100.- | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | Anual | Semestral | |
| Boletín Oficial Impreso | | \$ 500 | \$ 330 | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | | | |
| Boletines Oficiales | | \$ 10.- | | |
| Separatas y Ediciones Especiales | | Menos de 100 pág. | De 101 a 200 pág. | De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | | \$ 40.- | \$ 60.- | \$ 80.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | | De 301 a 400 pág. | De 401 a 500 pág. | De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. | | \$ 100.- | \$ 120.- | \$ 150.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | | \$ 170.- | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | Simple | Autenticadas | |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina | | \$ 0,50.- | \$ 10.- | |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | Simple | Autenticadas | |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | | \$ 0,50.- | \$ 10.- | |
| VI-ARANCEL | | | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | | \$ 15.- | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|------|
| N° 4042 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. PEDRO ALBERTO CATANIA, AL CARGO DE SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD..... | 8701 |
| N° 4043 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DEL C.P.N. HÉCTOR MARIO SALIM, AL CARGO DE SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... | 8701 |
| N° 4044 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. GUSTAVO ERICO PAUL, AL CARGO DE SECRETARIO DE AMBIENTE..... | 8701 |
| N° 4045 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. RICARDO JOSÉ SALAS, AL CARGO DE SECRETARIO DE MINERÍA..... | 8702 |
| N° 4046 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL CR. EZEQUIEL RICARDO AGUIRRE, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INDUSTRIA..... | 8702 |
| N° 4047 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. EDUARDO NICOLÁS RAMOS MEJÍA, AL CARGO DE SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO..... | 8702 |
| N° 4048 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. GERMÁN ALBRECHT, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA..... | 8702 |
| N° 4049 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. ALFREDO FUERTES, AL CARGO DE SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS..... | 8703 |
| N° 4050 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. LUCIO MANUEL PAZ POSSE, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS..... | 8703 |
| N° 4051 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL CR. FLAVIO JAVIER AGUILERA UGOLINI, AL CARGO DE SECRETARIO DE ENERGÍA..... | 8703 |
| N° 4052 DEL 10/12/2015 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. FEDERICO MANUEL COOKE, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y DESARROLLO LOCAL..... | 8703 |
| N° 4053 DEL 10/12/2015 - M.TRAB. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. ANDRÉS RAMIRO CHÁVEZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE TRABAJO..... | 8704 |
| N° 4054 DEL 10/12/2015 - M.TRAB. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. NELSON LECUONA DE PRAT, AL CARGO SUBSECRETARIO DE EMPLEO..... | 8704 |
| N° 4055 DEL 10/12/2015 - M.TRAB. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. ANDREA NATALIA DEL VALLE GUITIÁN, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD..... | 8704 |
| N° 4056 DEL 10/12/2015 - M.TRAB. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. ALFREDO AMADO BATULE, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO..... | 8705 |
| N° 4057 DEL 10/12/2015 - M.TRAB. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. JAVIER NICOLÁS MASSAFRA, AL CARGO DE SECRETARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO..... | 8705 |
| N° 4058 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL CR. RAÚL JAVIER MONTERO, AL CARGO DE SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS..... | 8705 |
| N° 4059 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL ESC. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS..... | 8705 |
| N° 4060 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL CR. RICARDO AYBAR, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES..... | 8706 |
| N° 4061 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. VÍCTOR RODRIGO DIEZ TIZON, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TIERRA Y HÁBITAT..... | 8706 |

| | |
|---|------|
| N° 4062 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL CR. IGNACIO RACIOPPI REYES, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO. | 8706 |
| N° 4063 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. SERGIO ALBERTO ZORPUDES, AL CARGO DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS. | 8707 |
| N° 4064 DEL 10/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. GUILLERMO FEDERICO NIEVAS, AL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS. | 8707 |
| N° 4065 DEL 10/12/2015 - M.P.I. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. MARCELO CIPRI, AL CARGO DE SECRETARIO DE ARTICULACIÓN E INVESTIGACIÓN. | 8707 |
| N° 4066 DEL 10/12/2015 - M.P.I. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. PABLO JAVIER ABELEIRA, AL CARGO DE SECRETARIO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRIMERA INFANCIA. | 8707 |
| N° 4067 DEL 10/12/2015 - M.P.I. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. MIGUEL RODRIGO FERNÁNDEZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE NIÑEZ Y FAMILIA. | 8708 |
| N° 4068 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE LA C.P.N. NÉLIDA MARÍA MAERO DE CERIANI, AL CARGO DE SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA. | 8703 |
| N° 4069 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. MÓNICA BEATRIZ LIONETTO, AL CARGO DE FISCAL DE ESTADO. | 8703 |
| N° 4070 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. MARCOS ALEJANDRO KABALA, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROYECTOS Y SISTEMAS. | 8709 |
| N° 4071 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS, AL CARGO DE SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO. | 8709 |
| N° 4072 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. SERGIO EDUARDO ETCHART, AL CARGO DE SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL. | 8709 |
| N° 4073 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. EDUARDO FEDERICO SICILIANO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS. | 8709 |
| N° 4074 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. ROBERTO LUCIANO ROBINO, AL CARGO DE SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. | 8710 |
| N° 4075 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. FACUNDO MARÍN, AL CARGO DE SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES. | 8710 |
| N° 4076 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. MARCELO LÓPEZ ARIAS COMO REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE. | 8710 |
| N° 4077 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. HERNÁN HIPÓLITO CORNEJO AL CARGO REPRESENTANTE DE RELACIONES INTERNACIONALES. | 8711 |
| N° 4078 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO AUTORIDAD SUPERIOR EN ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, AUTÁRQUICOS, DE RÉGIMENES ESPECIALES Y SOCIEDADES DEL ESTADO. | 8711 |
| N° 4079 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. JUAN PABLO RODRÍGUEZ, AL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO. | 8711 |
| N° 4080 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. CINTIA PAMELA CALLETTI, AL CARGO DE MINISTRA DE JUSTICIA. | 8712 |
| N° 4081 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE LA C.P.N. MARIANELA CANSINO, AL CARGO DE MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS. | 8712 |
| N° 4082 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, AL CARGO DE MINISTRO DE SEGURIDAD. | 8712 |
| N° 4083 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, AL CARGO DE MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | 8712 |
| N° 4084 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. CÉSAR MARIANO OVEJERO, AL CARGO DE MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO. | 8713 |

| | |
|---|------|
| N° 4085 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS, AL CARGO DE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA..... | 8713 |
| N° 4086 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. BALTASAR SARAVIA, AL CARGO DE MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE..... | 8713 |
| N° 4087 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. EDUARDO GUSTAVO COSTELLO, AL CARGO DE MINISTRO DE TRABAJO..... | 8714 |
| N° 4088 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL C.P.N. CARLOS ROBERTO TEÓFILO PARODI, AL CARGO DE MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS..... | 8714 |
| N° 4089 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA, AL CARGO DE MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA..... | 8714 |
| N° 4090 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. RAMIRO SIMÓN PADRÓS, AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN..... | 8714 |
| N° 1 DEL 10/12/2015 - S.G.G. - ASUME EL DR. JUAN MANUEL URTUBEY, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA..... | 8715 |
| N° 4 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. RAMIRO SIMÓN PADRÓS, EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN..... | 8715 |
| N° 5 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL C.P.N. CARLOS ROBERTO TEÓFILO PARODI, EN EL CARGO DE MINISTRO JEFE DE GABINETE DE MINISTROS..... | 8715 |
| N° 6 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO RODRÍGUEZ, EN EL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO..... | 8715 |
| N° 7 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. CINTIA PAMELA CALLETTI, EN EL CARGO DE MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA..... | 8716 |
| N° 8 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA, EN EL CARGO DE MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA..... | 8716 |
| N° 9 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS, EN EL CARGO DE MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.... | 8716 |
| N° 10 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, EN EL CARGO DE MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA..... | 8716 |
| N° 11 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. CÉSAR MARIANO OVEJERO, EN EL CARGO DE MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO..... | 8716 |
| N° 12 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. OSCAR VILLA NOUGUÉS, EN EL CARGO DE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA..... | 8717 |
| N° 13 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. EDUARDO GUSTAVO COSTELLO, EN EL CARGO DE MINISTRO DE TRABAJO..... | 8717 |
| N° 14 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO, EN EL CARGO DE MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE..... | 8717 |
| N° 15 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, EN EL CARGO DE MINISTRO DE SEGURIDAD..... | 8717 |
| N° 16 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. BALTASAR SARAVIA, EN EL CARGO DE MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA..... | 8718 |
| N° 17 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL C.P.N. SEBASTIÁN GOMEZA, EN EL CARGO DE MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS..... | 8718 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| N° 3994 DEL 04/12/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DRA. MARIA LUJAN PEREZ DEL CERRO DE KLIX..... | 8718 |

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N°S 874 D, 875 D, 876 D, 877 D, 878 D, 879 D, 880 D, 881 D, 882 D, 883 D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|------|
| N° 874 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. DRA. SANDRA MICULASEK..... | 8718 |
| N° 875 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN | |

| | |
|--|------|
| DE OBRA. LIC. CARLOS TRUCCO ALEMÁN..... | 8719 |
| N° 876 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. LIC. RUBÉN SALVADOR BIANCO..... | 8720 |
| N° 877 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. MAURO VICENTE MAGGIO..... | 8721 |
| N° 878 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. GUSTAVO RAMÓN CAPECE..... | 8722 |
| N° 879 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. DIEGO FARFÁN..... | 8723 |
| N° 880 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. MARÍA JULIA BACIGALUPO..... | 8723 |
| N° 881 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. MARÍA ELENA ALDERETE..... | 8724 |
| N° 882 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. LUCIANO BENEDETTI..... | 8725 |
| N° 883 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. RAMIRO JAVIER VILLA SARAVIA..... | 8726 |
| N° 884 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1895/15 DE D.V.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSÉ HUMBERTO ROMERO. | 8727 |
| N° 885 D DEL 03/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - U.C.E.P.E. | 8727 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| N° 886 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARRIZO BENJAMÍN SIPRIANO..... | 8728 |
| N° 887 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. REYNAGA, MARIA ESTHER..... | 8728 |
| N° 888 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALANCAY, FLORA FERMINA..... | 8728 |
| N° 889 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TORRES DE FERNANDEZ, MARIA ESTELA..... | 8729 |
| N° 890 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MÓNICA BEATRIZ BEARZI..... | 8729 |
| N° 891 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CHAVARRIA, JUANA EVA..... | 8729 |
| N° 892 D DEL 09/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUZMAN FELIPA SUSANA..... | 8730 |
| N° 893 D DEL 09/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA, UNIFICACIÓN Y LOTEOS. PROYECTO DE URBANIZACIÓN LOS PROFESIONALES, DPTO. CAPITAL..... | 8730 |
| N° 894 D DEL 09/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA P/DESMEMBRAMIENTO, ANEXIÓN, UNIFICACIÓN Y LOTEOS DE INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SALTA..... | 8731 |
| N° 895 D DEL 09/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA, UNIFICACIÓN Y LOTEOS DE INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SALTA..... | 8731 |
| N° 896 D DEL 09/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA, UNIFICACIÓN Y LOTEOS DE INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SALTA..... | 8732 |
| N° 897 D DEL 09/12/2015 - M.D.H. - RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. EMILCE CARINA BLASCO..... | 8733 |
| N° 898 D DEL 09/12/2015 - M.D.H. - BENEFICIO JUBILATORIO. | |

SRA. INES DEL CARMEN SANTAMARIA CUELLAR. 8733

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100051422 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 1090/15 8733

DISPOSICIONES

100051421 DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL N° 374/2015..... 8736

LICITACIONES PÚBLICAS

100051404 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 23/15 DECLARAR FRACASADO
EL PROCESO LICITATORIO..... 8737

100051403 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 28/15 DECLARAR FRACASADO
EL PROCESO LICITATORIO..... 8737

100051402 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 245/15 8737

100051399 INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS
Y PENSIONADOS- UNIDAD DE GESTION LOCAL XII-SALTA- PAMI- N° 03//2015 .-..... 8737

100051224 U.C.E.P.E. SALTA- N° 31/15..... 8738

100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15..... 8738

100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15..... 8739

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051420 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 35 ADJUDICACIÓN 8740

100051419 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 53 ADJUDICACIÓN 8740

100051418 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 66 ADJUDICACIÓN 8740

100051417 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 88 ADJUDICACIÓN 8740

100051416 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 119 ADJUDICACIÓN 8741

100051415 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 261 ADJUDICACIÓN..... 8741

100051414 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 270 ADJUDICACIÓN 8741

100051413 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 280 ADJUDICACIÓN 8741

100051412 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 284 ADJUDICACIÓN 8741

100051411 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 289 ADJUDICACIÓN 8742

100051397 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 85/2015.- 8742

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100051288 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-
SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L EXPTE. N°0090034-163985/2015-0/1 8742

400007292 FELIX EULOGIO ALVAREZ - 0090034-29320/14 8743

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100051287 VITTORI Y BANDI II- EXPTE. N° 22.406 8743

100051284 MARIANA 12- EXPTE. N° 22.257 8743

100051202 CANTERA SECA EL TUNAL- EXPTE. N° 22.315..... 8744

400007300 DE LA VEGA I - EXPTE. N° 22.493 8744

SENTENCIAS

400007301 RODRIGUEZ, TITO ANTONIO - CAUSA N°18363/8.- 8745

SUCESORIOS

100051401 GOMEZ, PAULINO- EXPTE. N° 492.732/14 8745

100051398 BARBOZA, PRUDENCIA - EXPTE. N° 521.953/15 .- 8745

| | |
|---|------|
| 100051349 SANCHEZ SANTIAGO -EXPTE. Nº 3866/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 8746 |
| 100051344 MORENO MORENO, LILIANA GRACIELA EXPTE Nº 319337/10 | 8746 |
| 400007303 RUIZ, LUIS ARIEL - EXPTE. Nº 2-528.643/15 | 8746 |
| 400007299 RIOS, ELIO EDUARDO - EXPTE. Nº 530.227/15 | 8746 |
| 400007294 LEZCANO LORENZO - EXPTE. Nº 2.042/12. S.R.N.ORAN | 8747 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| 100051262 POR RAI, ANGEL RUBEN- JUICIO EXPTE. Nº 4489/00. | 8747 |
|--|------|

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|------|
| 100051361 APARICIO ADELA ESPERANZA C/ ANDRADA ANA MARIA DEL VÁLLE EXPTE. Nº 18173/2008- TARTAGAL..... | 8747 |
| 400007298 SADE, SAHI OLGA CONTRA TOLEDO, SEGUNDO - EXPTE. Nº 1922/12 - ORAN | 8748 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|------|
| 100051407 "LA LEÑITA SALTA S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE Nº EXP- 509875/15..... | 8748 |
| 100051331 "COMESA" S.R.L. QUIEBRA (GRANDE) SOLICITADA POR BANCO PATAGONIA- HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN- EXPTE Nº 300.516/10..... | 8748 |

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| 400007297 C.I.M. SERVICIOS S.R.L. EXPTE. Nº 531.736/15..... | 8749 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| 100051396 MUSSA CHARBIN, VÍCTOR C/ VIDELA ALBERTO SERGIO Y OTROS- EXPTE. Nº B 221.424/09 | 8749 |
| 100051380 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES- EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE Nº 496668/15 | 8750 |
| 400007308 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/SERVIAL S.A. - EXPTE. Nº FSA 4931/2013 | 8750 |
| 400007307 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ PATRON COSTAS, ROBERTO - EXPTE. Nº FSA 2858/13 | 8750 |
| 400007306 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ CAMINOS S.A. - EXPTE. Nº FSA 5409/2013 | 8750 |
| 400007305 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ FRANCO, GERARDO ESTEBAN - EXPTE. Nº 11000120/2013 | 8751 |
| 400007304 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ CAPE S.R.L. - EXPTE. Nº FSA504/13..... | 8751 |

SECCION COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

| | |
|--|------|
| 100051400 INVERSORA JURAMENTO S.A..... | 8751 |
|--|------|

SECCION GENERAL**FE DE ERRATAS**

| | |
|---|------|
| 100051423 DE LA EDICION . Nº 19681 DEL 14/12/2015 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE SALTA , CONTRATACIONES DIRECTAS Nº 051/15 Y 008/15..... | 8752 |
|---|------|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|------|
| 100051424 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 14/12/2015..... | 8753 |
| 400007309 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/12/2015..... | 8754 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4042

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pedro Alberto Catania al cargo de Secretario de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro Alberto Catania - DNI N° 14.709.154 al cargo de Secretario de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4043

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Héctor Mario Salim al cargo de Secretario de Gestión Administrativa; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Héctor Mario Salim - DNI N° 22.146.772 al cargo de Secretario de Gestión Administrativa, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4044

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Erico Paul al cargo de Secretario de Ambiente; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Erico Paul, D.N.I. N° 4.640.084 al cargo de Secretario de Ambiente, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4045**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Salas al cargo de Secretario de Minería; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Salas - DNI N° 8.175.677 al cargo de Secretario de Minería, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4046**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre al cargo de Subsecretario de Comercio e Industria; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre -DNI N° 25.801.215 al cargo de Subsecretario de Comercio e Industria, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4047**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía al cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 al cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4048**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Germán Albrecht al cargo de Subsecretario de Planificación Productiva; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Germán Albrecht - DNI N° 24.453.273 al cargo de Subsecretario de Planificación Productiva, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4049

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Fuertes al cargo de Secretario de Recursos Hídricos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Fuertes - DNI N° 5.490.165 al cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4050

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Lucio Manuel Paz Posse al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Lucio Manuel Paz Posse -DNI N° 24.875.401 al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4051

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Flavio Javier Aguilera Ugolini al cargo de Secretario de Energía; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Flavio Javier Aguilera Ugolini -DNI N° 21.312.803 al cargo de Secretario de Energía, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4052

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Federico Manuel Cooke al cargo de Subsecretario de MiPYMES y Desarrollo Local; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Federico Manuel Cooke - DNII N° 23.471.176 al cargo de Subsecretario de MiPYMES y Desarrollo Local, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4053

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez al cargo de Secretario de Trabajo; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez - DNI N° 24.875.071 al cargo de Secretario de Trabajo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4054

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat al cargo de Subsecretario de Empleo; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat -D.N.I. N° 28.441.138 al cargo de Subsecretario de Empleo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4055

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Andrea Natalia del Valle Guitián al cargo de Subsecretaría de la Juventud; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Andrea Natalia del Valle Guitián - DNI N° 31.948.261 al cargo de Subsecretaría de la Juventud, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el se-

ñor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4056

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Amado Batule al cargo de Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Trabajo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Amado Batule- DNI N° 24.338.787 al cargo de Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Trabajo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4057

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra al cargo de Secretario de Economía Social y Empleo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra - DNI N° 17.131.540 en el cargo de Secretario de Economía Social y Empleo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4058

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Raúl Javier Montero al cargo de Secretario de Ingresos Públicos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Raúl Javier Montero - DNI N° 25.801.647 al cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4059

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el Esc. José Eduardo Ramírez al cargo de Secretario de Servicios Públicos; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Esc. José Eduardo Ramírez - DNI N° 17.792.282 al cargo de Secretario de Servicios Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4060

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Aybar al cargo de Secretario de Asuntos Municipales; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Aybar - DNI N° 16.034.767 al cargo de Secretario de Asuntos Municipales, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4061

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón al cargo de Subsecretario de Tierra y Habitat; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón -DNI N° 21.310.818 al cargo de Subsecretario de Tierra y Habitat, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4062

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ignacio Racioppi Reyes al cargo de Subsecretario de Financiamiento; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555 al cargo de Subsecretario de Financiamiento, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4063**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Sergio Alberto Zorpudes al cargo de Secretario de Obras Públicas; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Sergio Alberto Zorpudes -D.N.I. N° 17.354.373, al cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4064**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Federico Nieves al cargo de Secretario de Finanzas; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Federico Nieves -DNI N° 24.875.112 al cargo de Secretario de Finanzas, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4065**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcelo Cipri al cargo de Secretario de Articulación e Investigación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcelo Cipri - DNI N° 26.783.736 al cargo de Secretario de Articulación e Investigación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeira-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4066**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Pablo Javier Abeira al cargo de Secretario de Tecnología para la Primera Infancia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Javier Abeleira - DNI N° 27.973.382 al cargo de Secretario de Tecnología para la Primera Infancia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4067

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Miguel Rodrigo Fernández al cargo de Secretario de Niñez y Familia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Rodrigo Fernández, DNI N° 25.885.587 al cargo de Secretario de Niñez y Familia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4068

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Nélide María Maero de Ceriani al cargo de Síndico General de la Provincia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani - L.C. N° 5.995.573 al cargo de Síndico General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4069

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Mónica Beatriz Lionetto al cargo de Fiscal de Estado; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mónica Beatriz Lionetto - DNI N° 16.182.521 al cargo de Fiscal de Estado, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4070**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Marcos Alejandro Kabala - DNI N° 28.886.751 al cargo de Subsecretario de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Marcos Alejandro Kabala -DNI N° 28.886.751 al cargo de Subsecretario de Proyectos y Sistemas, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4071**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Aimarás al cargo de Secretario Legal y Técnico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almarás - D.N.I. N° 22.583.440, al cargo de Secretario Legal y Técnico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4072**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Eduardo Etchart al cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Eduardo Etchart - DNI N° 21.671.563 al cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4073**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Federico Siciliano al cargo de Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Federico Siciliano -DNI. 28.262.492 al cargo de Subsecretario de Recursos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4074**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto Luciano Robino al cargo de Secretario de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Luciano Robino -DNI N° 26.898.811 como Secretario de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4075**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Facundo Marín al cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Facundo Marín - DNI N° 28.260.453 al cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4076**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Marcelo López Arias como representante de la Provincia de Salta ante la República de Chile; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo López Arias - DNI N° 8.177.207, como representante de la Provincia de Salta ante la República de Chile, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4077**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Hernán Hipólito Cornejo al cargo de Representante de Relaciones Internacionales; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hernán Hipólito Cornejo al cargo de Representante de Relaciones Internacionales, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4078**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO las designaciones efectuadas con carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo Provincial a partir del mes de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la finalización del período de gobierno 2011 - 2015, deben aceptarse las respectivas renuncias presentadas por los funcionarios designados en las condiciones citadas precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptanse las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial - Fuera de Escalafón -, pertenecientes a todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo precedente, aquellos funcionarios cuyo mandato perdure con posterioridad al 10 de diciembre de 2015 por disposición legal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4079**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 al cargo de Ministro de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4080**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Cintia Pamela Calletti al cargo de Ministra de Justicia;
y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Cintia Pamela Calletti, D.N.I. Nº 26.838.491, al cargo de Ministra de Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4081**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Marianela Cansino al cargo de Ministra de Derechos Humanos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Marianela Cansino, D.N.I. Nº 25.411.719, al cargo de Ministra de Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4082**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea al cargo de Ministro de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea, D.N.I. Nº 27.552.541, al cargo de Ministro de Seguridad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4083**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur al cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur - DNI N° 22.468.456 al cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4084**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero al cargo de Ministro de Cultura y Turismo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero - DNI N° 23.079.959 al cargo de Ministro de Cultura y Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4085**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Guido Villa Nougues al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Guido Villa Nougues, D.N.I. N° 16.423.185, al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4086**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Baltasar Saravia al cargo de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. N° 24.138.574, al cargo de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4087**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Gustavo Costello al cargo de Ministro de Trabajo; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Gustavo Costello -DNI Nº 23.316.433 al cargo de Ministro de Trabajo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4088**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi al cargo de Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi - DNI Nº 21.633.714 al cargo de Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4089**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Francisco Abeleira al cargo de Ministro de la Primera Infancia; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, D.N.I. Nº 22.685.024, al cargo de Ministro de la Primera Infancia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 4090**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padrós al cargo de Secretario General de la Gobernación; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padrós - DNI Nº 17.239.995 al cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Carrizo

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 1

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Queda asumido, por parte del suscripto, Gobernador de la Provincia de Salta, el Mando Gubernativo de la misma

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Carrizo

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Ramiro Simón Padrós - DNI N° 17.239.995 en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Carrizo

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 5

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi - DNI N° 21.633.714 en el cargo de Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 6

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 en el cargo de Ministro de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

SALTA, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 7**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Dra. Cintia Pamela Calletti - DNI N° 26.838.491 en el cargo de Ministra Derechos Humanos y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 8**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase al Dr. Carlos Francisco Abeleira - DNI N° 22.685.024 en el cargo de Ministro de la Primera Infancia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 9**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase al Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras - DNI N° 22.583.440 en el cargo de Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 10**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase al C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur - DNI N° 22.468.456 en el cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 11**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. César Mariano Ovejero - DNI N° 23.079.959 en el cargo de Ministro de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 12

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Oscar Villa Nougues - DNI N° 16.423.185 en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 13

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Eduardo Gustavo Costello - DNI N° 23.316.433 en el cargo de Ministro de Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 14

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al C.P.N. Raúl Javier Montero - DNI N° 25.801.647 en el cargo de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 15

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea - DNI N° 27.552.541 en el cargo de Ministro de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 16**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Designase al Dr. Baltasar Saravia - DNI Nº 24.138.574 en el cargo de Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 17**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Designase al C.P.N. Sebastián Gomeza - DNI Nº 23.079.642 en el cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 4 de diciembre de 2.015

DECRETO Nº 3994**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Prorrégase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. MARÍA LUJAN PÉREZ DEL CERRO DE KLIX - DNI Nº 21.634.336, a partir del vencimiento de la última prórroga y hasta el 10 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 874 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-201811/2015-0; Cde. 1; Cde. 2;

VISTO el Decreto N° 468/14 de fecha 21 de Febrero de 2.014 y la Resolución 655/14 D de fecha 12 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO

Que mediante los citados instrumentos se aprobó el contrato de locación de obra y la Adenda N° 1 firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. Sandra Miculasek;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia la que actúa como Unidad Ejecutora del Programa;

Que este organismo requiere la contratación de un asesor legal que se desempeñe como responsable del área legal de la UEP para brindar asesoramiento jurídico para el desarrollo del Programa y verificar que todos los procesos de contratación se efectúen con el adecuado control de legalidad en el marco de la normativa aplicable;

Que encontrándose vencida la Adenda N° 1 del contrato de locación de obra antes mencionado y ante la necesidad de prórroga del mismo en función de la continuidad del Programa, se decidió una nueva ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 1/10/15, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del Ministerio antes mencionado;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Locación de Obra aprobado mediante Decreto N° 468/14, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. Sandra Miculasek D.N.I N° 20.399.898, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 875 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-181632/2015-0; Cde. 1 y Cde. 2;

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Carlos Trucco Alemán y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional especialista ambiental para realizar los estudios necesarios para la Declaración de Área Protegida en los Lotes Fiscales 27 y 28 del Departamento Rivadavia, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente IV. se plantea la realización de los Estudios de

Caracterización y Diagnóstico ambiental, social y económico para la Declaración de Área Protegida en los Lotes Fiscales Nº 27 y 28, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia, las Áreas protegidas son fundamentales tanto para la conservación de la diversidad biológica, como para la provisión de bienes y servicios ambientales indispensables para la vida;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionado el Lic. Carlos Trucco Alemán, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Carlos Trucco Alemán D.N.I Nº 22.468.236, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 876 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. Nº 0110272-70334/2015-0 y cde. Nº 1.

VISTO el contrato celebrado en fecha 14 de octubre de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Rubén Salvador Bianco, para prestar servicios como consultor individual especialista en sistema y comunicación para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales Nº 5110/11 y Nº 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Término de Referencia para la contratación de un consultor individual especialista en sistema y comunicación para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial".

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota Nº 807/15 de fecha 7 de octubre de 2015 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley Nº 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Interna-

cionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato celebrado el 14 de octubre de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Rubén Salvador Bianco, DNI N° 17.451.785, para llevar a cabo las tareas como consultor individual especialista en sistema y comunicación para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal- BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial-091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesional.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 877 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-207406/2015-0, Cpde. 1 y 2.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Mauro Vicente Maggio, y;

CONSIDERANDO

Que el mencionado contrato fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que el objetivo general de esta contratación es contar en el área Administrativo-Financiera con personal idóneo para desarrollar las tareas auxiliares del área contable tales como: gestión del sistema UEPEX; registro de contratos en el sistema UEPEX; tramitación de pagos; gestión del inventario de bienes, entre otros, con el fin de realizar una correcta administración de las cuentas del Programa;

Que en función de este objetivo, se procedió al análisis de los antecedentes de tres postulantes en el que fue seleccionado el Sr. Mauro Vicente Maggio, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para desarrollar el objeto de la contratación en el marco del Programa. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Disposición de la Subsecretaría de Financiamiento N° 89/15, de fecha 23 de Septiembre de 2015;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna encontrándose ya vencido el plazo para hacerlo;

Que las actuaciones que nos ocupan cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a lo establecido en a la Resolución 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Fi-

nanciamiento y el Sr. Mauro Vicente Maggio, D.N.I. Nº 35.044.461, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 878 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. Nº 0110272-138814/2015-0, Cpde. 1 y 2 y 0060016-50298/2015-0.-

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Gustavo Ramón Capece, y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, principalmente, contar con un profesional que lleve adelante la "Implementación del Programa de Capacitación para la mejora de Capacidades de gestión turística municipal", en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que en este sentido y dentro del Componente 3, se realizarán distintas acciones en pos de fortalecer la gestión turística en los Municipios y dar continuidad al trabajo iniciado con el programa de Mejora de la Gestión Municipal de Turismo a través del fortalecimiento de los Centros de Atención al Visitante en los Municipios de la Provincia de Salta, financiado con el Préstamo BID 1855/ OC-AR;

Que la Dirección General de Desarrollo Municipal del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta analizó los resultados a partir de la ejecución del Programa y pudo identificar que, si bien está demostrada la evolución positiva de la Gestión Turística Municipal se advirtieron procesos paulatinos de desaceleración en la gestión de algunos Municipios;

Que en este contexto dicha Dirección propone cuatro Programas de Actuación para el año 2015. Uno de ellos es el Programa de Aplicación del Manual de Gestión Turística Municipal, con el objetivo de promover la sustentabilidad social, ambiental y económica de la Provincia y diversificar la oferta a partir de la aplicación y seguimiento de dicho Manual;

Que de esta manera tiene lugar el Programa de Capacitación para la mejora de Capacidades de Gestión Turística Municipal que pretende, en ciertos aspectos, dar continuidad a lo ya ejecutado durante los años 2013 y 2014, a la vez que responda a los objetivos planteados en el Programa de Aplicación del Manual de Gestión Turística Municipal;

Que en función de este objetivo, se procedió al análisis de los antecedentes de tres postulantes en el que fue seleccionado el Sr. Gustavo Ramón Capece, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para desarrollar el objeto de la contratación en el marco del Programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos: se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Gustavo Ramón Capece, D.N.I Nº 10.090.618, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción

091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 879 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-159210/2015-0; Cde. 1; Cde. 2 y N° 0090227-57131/2015-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Diego Farfán y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para la Capacitación, Preparación y Seguimiento de Empresas Turísticas de Valles Calchaquíes en la obtención de Certificación Ambiental, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente IV. para la Ecogestión en Empresas de Turismo;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia, se procura impulsar la mejora del desempeño ambiental, socio-cultural, económico y de calidad del empresariado turístico de la Provincia de Salta, para fortalecer la oferta de productos turísticos sostenibles, mejorar el acceso a los mercados y contribuir al posicionamiento de la Provincia como destino ecoturístico;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionado el Ing. Diego Farfán, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Diego Farfán D.N.I N° 31.193.559, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 880 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-135548/2015-0; Cde. 1; Cde. 2; N° 0060016-21654/2015-0; Cde. 1;

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la

Ing. María Julia Bacigalupo y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para el relevamiento, la investigación de antecedentes históricos y mapeo de la Gastronomía de Salta, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Cultura y Turismo remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del: "Componente 2. Inclusión Social y emprendimiento local";

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia, se espera que la consultoría permita, entre otros aspectos, trabajar rutas gastronómicas y guías que orienten al turista sobre la particularidades e historia de la cocina regional; lograr marcas distintivas, sellos de calidad y/o las denominaciones de origen de productos emblemáticos;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionada la Ing. María Julia Bacigalupo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Julia Bacigalupo, D.N.I N° 16.844.058, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 881 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-181562/2015-0; Cde. 1 y N° 0090227-57135/2015-0; Cde. 1;

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Elena Alderete y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional especialista en Desarrollo Rural Sustentable para realizar los estudios necesarios para la Declaración de Área Protegida en los Lotes Fiscales 27 y 28 del Departamento Rivadavia, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente IV se plantea la realización de los Estudios de Caracterización y Diagnóstico ambiental, social y económico para la Declaración de Área Protegida en los Lotes Fiscales N° 27 y 28, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia, las Áreas protegidas son fundamentales tanto para la conservación de la diversidad biológica, como para la provisión de

bienes y servicios ambientales indispensables para la vida;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionada la Ing. María Elena Alderete, por resultar sus antecedentes académicos y laborales más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Elena Alderete D.N.I N° 27.905.470, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 882 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-159185/2015-0; Cde. 1; Cde. 2;

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Luciano Benedetti y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para la Capacitación, Preparación y Seguimiento de Empresas Turísticas de Alrededores de Salta Capital y Valle de Lerma en la obtención de Certificación Ambiental, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Secretaría de Ambiente y Producción Sustentable remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente IV. para la Ecogestión en Empresas de Turismo;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia, se procura impulsar la mejora del desempeño ambiental, socio-cultural, económico y de calidad del empresariado turístico de la Provincia de Salta, para fortalecer la oferta de productos turísticos sostenibles, mejorar el acceso a los mercados y contribuir al posicionamiento de la Provincia como destino ecoturístico;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionado el Ing. Luciano Benedetti, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Luciano Benedetti D.N.I Nº 29.336.346, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente debiera imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 883 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. Nº 0110272-169042/2015-0; Cde. 1; Cde. 2 y Nº 0060016-94411/2015-0; Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic Ramiro Javier Villa Saravia y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un consultor para el diseño de material institucional y promocional informativo, persuasivo y recordativo del destino Salta, en el marco de Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Cultura y Turismo remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente III. Fortalecimiento de la Gestión Turística;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia el objetivo central es desarrollar un sistema integral de material promocional con una propuesta innovadora para la imager del Destino Salta que permita incrementar el reconocimiento de la marca por parte del turista;

Que en el mencionado Programa se desarrollan nuevos productos turísticos de interés, junto a los ya existentes, deben ser promocionados de manera estratégica, para lograr la repercusión que se desea a los fines de fortalecer los destinos involucrados;

Que se procedió al análisis de antecedentes de los tres postulantes propuestos de donde fue seleccionado el Lic. Ramiro Javier Villa Saravia, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del BID, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Ramiro Javier Villa Saravia, D.N.I Nº 33.046.852, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 884 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 33-1980/15 Cde. 1 y Original.-

VISTO la renuncia presentada por el Sr. José Humberto Romero, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra constancia de la notificación de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 12/08/15, cursada por la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - al Sr. José Humberto Romero;

Que asimismo, se adjunta certificado que acredita que el mismo realizó examen de egreso (fs. 05);

Que a fs. 17 y 18, el Departamento Mantenimiento Vial y el Asesor Legal de la Dirección de Vialidad informan que el Sr. José Humberto Romero no posee elementos de trabajo a su cargo ni registra sumario administrativo en su contra;

Que del informe incorporado a fs. 19, elaborado por la División de Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad de Salta, surge que el Sr. José Humberto Romero Revistaba en Clase XV (Quince) - Encargado de Taller - División Región Oeste - Dpto. Mantenimiento Vial - Planta Permanente;

Que seguidamente, la Dirección de Vialidad de Salta emite, en fecha 06/11/15, la Resolución N° 1895/2015, que dispone aceptar la renuncia del Sr. José Humberto Romero (fs. 21);

Que por disposición del Art. 1° del reciente Decreto N° 1595/12, modificatorio del Art. 1°, Ap. B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/08, las renunciaciones presentadas por los agentes, serán aceptadas por resolución del ministerio que corresponda, debiendo el responsable del área donde se desempeña el agente, informar las mismas al departamento de liquidaciones y a la Secretaría de la Función Pública, a través del instrumento formal, en un plazo de 72 horas hábiles de producidas;

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los recaudos de ley en la sustanciación de la renuncia, según se corrobora con el instrumento legal emitido por la Dirección de Vialidad, correspondería sin más se dicte la pertinente Resolución de aceptación de renuncia del José Humberto Romero;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos en Dictamen N° 1311/15 tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1595/12;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1895/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. JOSÉ HUMBERTO ROMERO, D.N.I. N° 7.850.789, agente de Planta Permanente - Clase XV (Quince) - Encargado de Taller - División Región Oeste - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 13 de Noviembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

**VER ANEXO**

Salta, 3 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 885 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 0110048-114729/2015-2

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99,

reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia autenticada a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

VER ANEXO

RÉSOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 886 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-138456/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. CARRIZO Benjamín Sipriano, D.N.I. N° 11.344.258. a partir del 01-07-2015, Auxiliar Administrativo, Planta Permanente - Subgrupo 2, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5085 "Dr. Mariano Moreno", de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 887 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-210069/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 22/09/2015, la renuncia presentada por la Sra. REYNAGA, MARÍA ESTHER, D.N.I. N° 04.588.278, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4726 "Prof. Oscar Venancio Oñativia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 888 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-216628/2015-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2015, la renuncia presentada por la Sra. ALANCAY, FLORA FERMINA, D.N.I. N° 04.778.053, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4688 "Ntra. Señora de la Asunción" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 889 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-216523/2015-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 30/09/2015, la renuncia presentada por la Sra. TORRES DE FERNANDEZ, MARÍA ESTELA, D.N.I. N° 11.590.328, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4328 "República de Venezuela" de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 890 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-179474/2015-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-09-2015, la renuncia de la señora Mónica Beatriz BEARZI, D.N.I. N° 13.187.960, al cargo de Asistente Técnico Especializado con treinta (30) horas cátedra de nivel terciario, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó el Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 891 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-210077/2015-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2015, la renuncia presentada por la Sra. CHAVARRIA, JUANA EVA, D.N.I. N° 10.426.375, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4413 "Juan Bautista Cabral" de la localidad de Antillas, Rosario de la Frontera, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso

previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 892 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-208497/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 18 de Septiembre de 2015, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. GUZMAN Felipa Susana, D.N.I. N° 10.493.793, Ordenanza, Planta Permanente, Sub-Grupo 1, en la Escuela de Educación Técnica N° 3151 de la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 893 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Expte. N° 18-27.383/11-0 y Cpde. 1001

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plano de Mensura, Unificación y Loteo, presentado por el Ing. Civil Calos Damián Sola y el Sr. Nicolás Arias Uriburu, en su carácter de Presidente de La Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, respecto del Proyecto de Urbanización denominado "Los Profesionales", sobre las Matrículas N° 156.599, N° 156.600, N° 156.601, y N° 162.279 del Departamento de Capital, de propiedad de La Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, según surge del siguiente balance de superficies:

BALANCE DE SUPERFICIES

UNIFICACIÓN:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| SUP. S/TMat.156599 | 1Has.8294,75 m2 |
| SUP. S/TMat. 156600 | 1Has.0352,92 |
| m2 SUP. S/TMat. 156601 | 7981,185 m2 |
| SUP. S/TMat. 162279 | 1Has.1631,86 m2 |
| <u>Acceso privado común</u> | <u>870,18 m2 (s/pl. 13154)</u> |
| SUP. TOTAL Unificada S/T | 4Has.9130,89 |
| SUP. TOTAL Unificada S/M | 4Has.9363,16 m2 |
| DIFERENCIA | (+)232,27 m2 |

LOTEO:

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| SUP. S/M LOTES 2 | 2Has.6333,53 m2 d/o |
| SUP. S/M CALLES | 1 Has.7199,56 m2 |
| SUP. S/M OCHAVAS | 110,74 m2 |
| SUP. S/M ESPACIO VERDE | 3337,52 m2 |
| SUP. S/M LOTE INSTITUCIONALES | 1168,53 m2 |
| <u>SUP. S/M ZONA DESAGÜE</u> | <u>1213,28 m2</u> |
| Sup. Total S/M | 4 Has. 9363,13 m2 |
| <u>Sup. Total S/T</u> | <u>4 Has. 9363,16 m2</u> |
| Diferencia | 0,00 m2 |

ARTÍCULO 2°: DISPONER la inmediata asignación de las matrículas individuales a los lotes emergente del plano que se aprueba por el presente.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 894 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****REF. Expte N° 18-27.315/11.-****EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura P/ Desmembramiento, Anexión, Unificación y Loteo de los inmuebles Matrícula N° 45.942 - Sección S - Manzana 670 - Parcela 5 y; Matrícula N° 45.943 - Sección S - Manzana 670 - Parcela 6 y Matrícula N° 45.944 - Sección S - Manzana 670 - Parcela 7, ubicados en la Ciudad de Salta -departamento Capital, Ampliación B° Casa del Sol, de propiedad del Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403; resultando el siguiente Balance de Superficies:

BALANCE DE SUPERFICIES

| | |
|----------------------------|--------------|
| Sup. s/t Mat. 45.942 | 14.888,50 m2 |
| Sup. a Desm. s/m | 1.782,16 m2 |

| | |
|---------------------|--------------|
| Sup. Rem. Mat | 13.106,34 m2 |
|---------------------|--------------|

NOTA : La Superficie de 1782,16 se desmembra de la Mat. 45.942, para anexarse a la Mat. 45.943 de Sup. s/t 15.260,00, para formar la Mat. de Sup. 17042,16 m2.

| | |
|----------------------------|--------------|
| Sup. Mat | 17.042,16 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.944 | 12.070,76 m2 |

| | |
|---------------------------|--------------|
| Sup. tot. s/tUnif. M..... | 29.112,92 m2 |
|---------------------------|--------------|

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Sup. total lotes | 21.214,51 m2d/o |
| Sup. ochavas | 71,12 m2 |
| Sup. calle y pjes | 7.190,90 m2 |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Sup. total s/m | 28.476,53 m2 |
| Sup. total s/t Unif. M..... | 29.112,92 m2 |

| | |
|-------------------------|-----------|
| Diferencia en (-) | 636,39 m2 |
|-------------------------|-----------|

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asigne matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente, previa acreditación del Certificado de Libre Deuda del inmueble comprendido.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles y el Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a los fines de los registros correspondientes, debiendo este último tramitar la escritura traslativa de dominio del lote 8 de la Manzana 5 - Matrícula N° 40.924 -Departamento Capital, con una superficie de 1.004,30 m², ofrecido en donación para uso institucional por el Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403, titular del loteo aprobado por la presente, con el respectivo cercado perimetral.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 895 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****REF. Expte N° 18-27.247/11.-****EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de los inmuebles Matrícula N° 40.922 - Sección S - Manzana 677 - Parcela 6; Matrícula N° 40.923 -Sección S - Manzana 677 - Parcela 4 y Matrícula N° 40.924 - Sección S - Manzana 677 - Parcela 5, ubicados en la Ciudad de Salta - Departamento Capital, Ampliación B° Casa del Sol, de propiedad del Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403; resultando el siguiente Balance de Superficies:

BALANCE DE SUPERFICIES

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Sup. s/t Mat. 40.923 | 10.000,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 40.922 | 8.436,03 m2 |
| <u>Sup. s/t Mat. 40.924</u> | <u>11.331,32 m2</u> |
| Sup. tot. s/t Unif. M | 29.767,35 m2 |
| <u>Sup. total s/m Unif. S/T</u> | <u>29.767,35 m2</u> |
| Diferencia en (-) | 67,57 m2 |

| | |
|------------------------|-----------------|
| Sup. total lotes | 26.113,55 m2d/o |
| Sup. ochavas | 48,39 m2 |
| Sup. calle | 3.537,84 m2 |

Sup. Total s/m 29.699,78 m2

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asigne matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente, previa acreditación del Certificado de Libre Deuda del inmueble comprendido.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles y el Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a los fines de los registros correspondientes, debiendo este último tramitar la escritura traslativa de dominio del lote 8 de la Manzana 5 - Matrícula N° 40.924 -Departamento Capital, con una superficie de 1.004,30 m², ofrecido en donación para uso institucional por el Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403, titular del loteo aprobado por la presente, con el respectivo cercado perimetral.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 896 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

REF. Expte N° 18-27.316/11.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de los inmuebles Matrícula N° 45.927 - Sección S - Manzana 669 - Parcela 10; Matrícula N° 45.928 -Sección S - Manzana 669 - Parcela 09, Matrícula N° 45.929 - Sección S - Manzana 669 - Parcela 08, Matrícula N° 45.934 - Sección S - Manzana 669 - Parcela 05, Matrícula N° 45.935 - Sección S - Manzana 669 - Parcela 06 y Matrícula N° 45.936 - Sección S -Manzana 669 - Parcela 07, ubicados en la Ciudad de Salta - Departamento Capital, Ampliación B° Casa del Sol, de propiedad del Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403; resultando el siguiente Balance de Superficies:

BALANCE DE SUPERFICIES

| | |
|----------------------------|-------------|
| Sup. s/t Mat. 45.927 | 5.000,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.928 | 5.000,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.929 | 4.852,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.934 | 5.000,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.935 | 5.000,00 m2 |
| Sup. s/t Mat. 45.936 | 4.070,97 m2 |

Sup. tot. s/t Unif. M 28.922,97 m2

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Sup. total lotes | 17.256,24 m2d/o |
| Sup. ochavas | 91,49 m2 |
| Sup. calle | 2.800,05 m2 |
| Sup. Espacio Verde | 8.782,15 m2 |

Sup. total s/m 28.929,93 m2

Sup. total s/t Unif. M 28.922,97 m2

Diferencia en (+) 6,96 m2

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asigne matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente, previa acreditación del Certificado de Libre Deuda del inmueble comprendido.

ARTÍCULO 3°.-Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles y el Fon-

do de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a los fines de los registros correspondientes, debiendo este último tramitar la escritura traslativa de dominio del lote 8 de la Manzana 5 - Matrícula N° 40.924 -Departamento Capital, con una superficie de 1.004,30 m², ofrecido en donación para uso institucional por el Sr. Vicente Rolando Calvo García, D.N.I. N° 16.000.403, titular del Loteo aprobado por la presente, con el respectivo cercado perimetral.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 897 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 126.304/2015-código 153

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, celebrado con la señorita EMILCE CARINA BLASCO, D.N.I. n° 28.748.349, aprobado por decreto n° 820/2015, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 9 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 898

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente N° 0040234-211958/2015

LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Sra. INÉS DEL CARMEN SANTAMARÍA CUELLAR, DNI N° 11.834.796, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 10 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 90, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Programas -Secretaría de Asistencia Críticas - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SANTA MARÍA CUELLAR no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100051422

Recibo sin cargo: 100005999

Salta, 14 de Diciembre de 2015

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 1090/15

VISTO:

El Expte. N° 238-37.374/15, "Federación Nacional de Conductores de Taxis - solicitud de readecuación tarifaria"; El Acta de Directorio N° 47/15; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con las solicitudes realizadas ante éste Organismo por los representantes de la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, la Asociación de Taximetrístas de Salta, y el Sindicato Único de Conductores de taxis de Salta; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi.

Que la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, en su presentación solicita una readecuación tarifaria, consistente en un incremento del orden del 20% para la bajada de bandera, y de la ficha.

Que por su parte, los representantes de ATASA solicitan el enganche automático con la tarifa

fijada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo la misma en el 60% del valor allí establecido. Requieren además una brecha equivalente al 20% entre las tarifas diurna y nocturna.

Que por su parte el Sindicato Único de Conductores de Taxis de Salta, justifica la solicitud de incremento en el aumento de los costos de explotación del servicio.

Que obra en autos, informe del Area Económica de la AMT. Señala el citado informe que los precios de los distintos insumos que forman parte del costo del servicio impropio se incrementaron, detallando el progreso de los mismos.

Expresa también el citado informe que "esta Área Económica realizó el cálculo del coeficiente de revisión; y que dicho coeficiente arrojó una variación superior a diez puntos porcentuales (%10), lo que habilita una revisión tarifaria por modificación de costos".

Que en relación a las tarifas del servicio impropio, el Reglamento en su Art. 91 establece los principios generales que rigen las mismas, entre los que cabe destacar los siguientes: "Propenderá a una gestión eficiente del servicio prestado y de los recursos involucrados"; y "Los precios y tarifas deberán reflejar el costo económico de la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes pautas: 1. Proveerán a los licenciatarios, que operen en forma eficiente y prudente, la posibilidad de obtener ingresos necesarios para cubrir todos los costos razonables asociados a la prestación del servicio, incluyendo los costos de operación, inversión, tributarios y una utilidad razonable. 2. Deberán mantener mecanismos que estimulen la eficiencia en la prestación de los servicios. 3. Deberán ser iguales con relación a todos los usuarios del servicio, sin que los licenciatarios puedan establecer discriminaciones en la tarifas y/o en el servicio prestado. 4. No se podrá trasladar a los usuarios, vía tarifa, los costos que surjan de ineficiencias operativas y/o imprevisiones atribuibles a los licenciatarios."

Que adentrándonos en el análisis del presente, y teniendo en consideración la solicitud realizada por los presentantes, cabe afirmar que la pretensión contenida en la misma consiste en obtener una readecuación tarifaria para el servicio impropio de transporte de personas (taxi).

Que en relación a éstas solicitudes, resulta esclarecedor el informe económico al que se hizo referencia *ut supra*, el cual determina que se encuentran dados los presupuestos fácticos y jurídicos que habilitan un procedimiento de revisión de costos de la tarifa para el servicio de taxi y remis en los términos de lo dispuesto en el Art. 104 de la Resolución A.M.T. N° 1493/09.

Que en lo que respecta al procedimiento aplicable para llevar adelante las modificaciones propuestas, el artículo 4° de la Ley N° 7322 establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública. Por lo expuesto se estima aconsejable contemplar mecanismos de participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo al derecho norteamericano, se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública" que precede el dictado de actos administrativos singulares, y "los documentos de consulta" en forma previa a la emisión de normas de contenido reglamentario, es decir de carácter general. Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado, y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende del de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora en su elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p. 190).

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar, previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por los peticionantes, el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los

aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°:7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi y remis de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2°: TENER como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas por la Federación Nacional de Conductores de Taxis Delegación Salta, la Asociación de Taximetrístas de Salta, el Sindicato Único de Conductores de Taxis de Salta, y el informe técnico complementario realizado por el área Económica de A.M.T., instrumentos éstos que obran en el expediente de referencia.

ARTICULO 3°: TENER presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por la Federación Nacional de Conductores de Taxis Delegación Salta, la Asociación de Taximetrístas de Salta, y el Sindicato Único de Conductores de Taxis de Salta, para la recomposición de las tarifas de los servicios de transporte automotor de personas impropio de la Ciudad de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 13:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día de la publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b), los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estimen pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

f) Los Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

a) Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia.

b) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

c) La Municipalidad de la Ciudad de Salta.

d) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones de Taxis.

e) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones del servicio de remis.

f) Las Asociaciones de Defensa del Usuario del medio.

ARTICULO 5° ORDENAR la publicación de la presente convocatoria por UN (1) día en el Boletín Oficial.

Asimismo, procédase a su comunicación por UN (1) día en UN (1) diario de circulación provincial.

ARTICULO 6°: ESTABLECER para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones, los días martes y jueves, o el siguiente hábil si éstos fueran feriados, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE; notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López, A/C PRESIDENCIA - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/12/2015

DISPOSICIONES

OP N°: 100051421

Recibo sin cargo: 100005998
Salta, 09 de Diciembre de 2.015.

DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DISPOSICIÓN N° 374

VISTO el Expediente N° 58-266281/2015-0, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho de acceso a la información pública se encuentra expresamente consagrado en la Constitución Nacional -artículos 1, 14, 16, 32 y 33- en la Convención Americana sobre Derechos Humanos -artículo 13- y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -artículos 119 y 26- incorporados en nuestra Constitución Nacional en los términos del artículo 75 inciso 22;

Que la publicidad de los actos de Gobierno permite conocer la gestión pública como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos;

Que es necesario simplificar trámites y acercar el Boletín Oficial a los ciudadanos, con el convencimiento que se debe pasar de la vieja concepción que "el ciudadano vaya al Estado" por la que "el Estado vaya al ciudadano";

Que el empleo de las nuevas TICs, resulta un instrumento idóneo para facilitar el acceso a la información y a los servicios, integrar los distintos niveles de la administración pública, dotar de transparencia a la actividad del Estado, digitalizar con validez legal la documentación pública y permitir el intercambio de información mediante canales alternativos al papel;

Que, asimismo, la Firma Digital de la edición electrónica del Boletín Oficial garantiza el origen, la identidad del emisor, y la integridad absoluta del contenido del documento firmado, aportando al concepto fundamental de "consentimiento informado";

Que, además, dicho procedimiento otorga al documento virtudes tales como autenticidad, no repudio, tanto de origen protegiendo al receptor de la negativa del emisor, como de recepción, amparando al emisor de la negativa del receptor y confidencialidad, que resguarda frente a terceras personas los datos en viaje desde el emisor al receptor;

Que mediante Ley N° 7850, la Provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional N°25.506, y específicamente en su Art. 4° autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico;

Que medidas como la presente acompañan los lineamientos de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico con el objetivo de hacer más transparentes las Administraciones Públicas, generando así mayor confianza de los ciudadanos;

Que resulta necesario incrementar constantemente la calidad de los servicios y productos públicos brindados por el Boletín Oficial a fin de que sean prestados con la mayor eficiencia y eficacia posible;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DISPONE:

Artículo 1°: Implementar en el ámbito de la Dirección General Boletín Oficial el uso de la Firma Digital, a los fines de conferir autenticidad a los ejemplares diarios del Boletín Oficial publicados a través del sitio web oficial del organismo.

Artículo 2°: La presente Disposición entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2016.

Artículo 3°: Publicar en el Boletín Oficial, insertar el original en el libro de disposiciones y archivar.

Dr. Luis M. Zone Lardies, DIRECTOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/12/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051404**Valor al cobro: 0002 - 00005571****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 23/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.557/15. "Adquisición de equipamiento para traslado para el Gabinete de Medicina Legal del CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13850, ha dispuesto: 1) declarar fracasado el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 23/15 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 inc. b) de la ley 6838, con especificaciones técnicas semejantes a las aprobadas por Resolución N° 13658/15, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) DISPONER... 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE....

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez-Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051403**Valor al cobro: 0002 - 00005571****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 28/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.649/15. "Adquisición de insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13841, ha dispuesto: 1) declarar fracasado el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 28/15 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 inc. b) de la ley 6838, con especificaciones técnicas semejantes a las aprobadas por Resolución N° 13635/15, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) DISPONER... 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE....

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez-Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051402**Valor al cobro: 0002 - 00005570****SPS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 245/15****Objeto:** Adquisición de Kits Deportivos.**Organismo originante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**Expediente:** 0120159-173823/2015-0.**Destino:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**Fecha de apertura:** 08/01/2016 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.com.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez,****JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051399**Factura de contado: 0001 - 00067118****INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE COLONIAS DE VERANO PARA ADULTOS MAYORES TEMPORADA 2016 EN EL ÁMBITO DE LA U.G.L.XII SALTA, CONSISTENTE EN DOS (2) ENCUENTROS SEMANALES DE JORNADAS DE CINCO (5) HORAS CADA UNA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.

Expediente Nº 0200-2015-0011034-1, y 0620-2015-0014249-4

Pliego e información en: Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs.- Lic. Pública

Valor del pliego: SIN COSTO

Consultas y retiro de pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sec. Compras - Piso 1º, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 07,00 a 14,00 hs- 4400-Salta.

Presentación de ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas- Piso PB, calle Caseros 476 y Zuviría 20 -4400-Salta-Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de apertura: Sede UGL-XII- División Administración -Sec. Compras- Piso 1º, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso - 4400-Salta.

Apertura de sobres: 23 Diciembre del año 2015 a HORAS: 10:00.

Lic. Herman Spollansky, DIRECTOR EJECUTIVO

Juan Manuel Montaldi, JEFE SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015

OP Nº: 100051224

Factura de contado: 0001 - 00066959

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN Nº 31/15

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET Nº 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 31/15

Presupuesto Oficial: \$ 15.995.024,32

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2016 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de Presentación Oferta: Hasta el día 21/01/16 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría

de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 04/12/15 hasta las 13:00 hs del 20/01/16.

Importe: \$ 1000.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 04/12/2015,

09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015,

15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP Nº: 100051175

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nº 006/15 Ejercicio: 2.015.- Expediente Nº 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA Nº 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

OP N°: 100051174

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15 - Ejercicio: 2.015.- Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015,
04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015,
15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015,
23/12/2015, 24/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100051420

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35

ART13-INC c) (Arancelamiento): "Pinza de Biopsia"

Publíquese la Contratación Directa Nº 35 -Art.-13- Inc. c) , cuya apertura se realizó el día 30/04/2015 a hs. 11:00, con destino al Servicio de QUIRÓFANO del Hospital según el siguiente detalle.

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

REGLON: 001.

Importe Total: \$6.722,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP Nº: 100051419

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53

ART13-INC b) (Arancelamiento): "Armario de Melamina"

Publíquese la Contratación Directa Nº 53 Art 13 Inc. "b" , cuya apertura se realizó el día 24/06/2015 a horas 11:00 con destino a Lab. Bioquímico de Guardia, según el siguiente detalle:

MOLDURERA LIMACHE SRL.

Renglón: 001

Importe Total: \$3.000,00.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP Nº: 100051418

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66

ART 13 INC c) (Arancelamiento): "Service Respirador Drager"

Publíquese la Contratación Directa Nº 66 Art 13 Inc c) cuya apertura se realizó el día 20/07/2015 a hs. 10:00 con destino a Unidad de Terapia Intensiva según el siguiente detalle:

DRAGER MEDICAL ARGENTINA SA.

Renglón: 001, 002; 003

Importe Total: \$96.249,93.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP Nº: 100051417

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88

ART 13 INC h)(Arancelamiento): "Rtos. Para Autoclave"

Publíquese la Contratación Directa Nº 88 Art 13 Inc. h) cuya apertura se realizó el día 28/08/2015 a hs. 11:00 con destino a ESTERILIZACIÓN del Hospital según el siguiente detalle:

LASTECH SRL

Renglón: 004.

Importe Total: \$2.783,00.

R.I.S. INGENIERIA

Renglón: 001; 002; 003; 005; 006; 007; 008; 009; 010.

Importe Total: \$9.654,00.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051416

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119 -ART 13 INC b) (Arancelamiento): "Insumos Laboratorio de Prótesis"

Publíquese la Contratación Directa N°119 Art 13 Inc. b) cuya apertura se realizó el día 28/10/2015 a hs. 11:00 con destino a Lab. De Prótesis Dental del Hospital según el siguiente detalle:

Olympic Dental SA.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$5.450,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051415

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 261 -ART13-INC h) (Presupuestario): "Reactivos"

Publíquese la Contratación Directa N° 261 Art 13 Inc. H) cuya apertura se realizó el día 19/11/2015 a hs. 10:00 con destino a SERVICIO DE INMUNOSEROLOGÍA del Hospital según el siguiente detalle:

EPSICOM DE SILVINA HANSEN

Renglón: 001; 002.-

Importe Total: \$13.872,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051414

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 270 -ART13-INC h) (Presupuestario): "P.D.2305

Publíquese la Contratación Directa N°270 Art 13 Inc. h) cuya apertura se realizó el día 19/11/2015 a hs. 17:00 con destino al SERVICIO DE GUARDIA del Hospital según el siguiente detalle:

DISTRI-VEL Y/O RUBEN O. VELARDE

Renglón: 001; 002.-

Importe: \$17.600,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051413

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 280 -ART13-INC h) (Presupuestario): "Prod. De Panadería"

Publíquese la Contratación Directa N° 280 Art 13 Inc. h) cuya apertura se realizó el día 25/11/2015 a hs. 11:00 con destino a PROGRAMA NUTRICIÓN del Hospital según el siguiente detalle:

P. LA AMERICANA Y/O FERNANDO BUDONET

Renglón: 001; 002; 003; 004; 005.-

Importe Total: \$47.851,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051412

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 284 -ART13-INC h) (Presupuestario): "Circuitos de Ventilación"

Publíquese la Contratación Directa N°284 Art 13 Inc. b), cuya apertura se realizó el día 26/11/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de PLÁSTICA Y QUEMADOS del Hospital según el siguiente detalle:

INSUMOS BIOMEDICOS SA.

Renglón: 001.-
Importe Total: \$2.585,60.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 15/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051411

Valor al cobro: 0002 - 00005574

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 289 -ART13-INC h) (Presupuestario): "Cloro Activo"

Publíquese la Contratación Directa N° 289 Art 13 Inc. h) cuya apertura se realizó el día 26/11/2015 a hs. 12:00 con destino al Sector LAVADERO del Hospital según el siguiente detalle:

MASTER CLEAN S.A.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$1.162,50.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 15/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051397

Factura de contado: 0001 - 00067114

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 85/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN REGADOR FORD 6000 - AÑO 1974

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

Exptes: N° 0110033-254333/2015-0.

Apertura: 18 de Diciembre de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-12-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051288

Factura de contado: 0001 - 00067028

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-163985/2015-0/1

SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L., Titular registral del inmueble Catastro N° 168398, del Dpto. Capital, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para uso industrial de la embotelladora y otros servicios, con un volumen total anual de 0,0438 hm³, comprensivo de 30 m³/h con 4 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015,

11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

OP N°: 400007292

Factura de contado: 0004 - 00005156

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF.EXPTE.N° 0090034-29320/14.-

FÉLIX EULOGIO ÁLVAREZ, propietario del lote N° 6 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 6,3 lts./seg.. aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de Julio de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015,
16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

Importe: \$ 500.00

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100051287

Factura de contado: 0001 - 00067027

VITTORI Y BANDI II - EXPTE. N° 22.406

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 51; 52; 53 y 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI II", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22.406 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

| | | |
|---|--------------|--------------|
| 1 | Y=3514093,29 | X=7279273,38 |
| 2 | Y=3518691,08 | X=7279273,38 |
| 3 | Y=3518691,08 | X=7272725,22 |
| 4 | Y=3514093,29 | X=7272725,22 |

Superficie Solicitada: 3010 Has. 7064 m2. y Corresponde al inmueble identificados como: MATRÍCULA 512, Finca: El Gólgota - Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA. Salta, 01 diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100051284

Factura de contado: 0001 - 00067026

MARIANA 12 - EXPTE. N° 22.257

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que LITIO MINERA ARGENTINA S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 12", ubicada en el DEPARTAMENTO Los Andes, LUGAR: Salar de Lullailaco, que tramita por Expediente N° 22.257 y se determina de la siguiente manera

Ubicación de la Mina

COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

| | Y | X |
|-----|------------|------------|
| 1.- | 2564425.12 | 7267030.12 |
| 2.- | 2579500.70 | 7267030.04 |

| | | |
|------|------------|------------|
| 3.- | 2579500.52 | 7265300.00 |
| 4.- | 2579500.00 | 7265300.00 |
| 5.- | 2579500.00 | 7260374.81 |
| 6.- | 2576941.12 | 7260374.81 |
| 7.- | 2576941.12 | 7264345.00 |
| 8.- | 2575036.70 | 7264345.00 |
| 9.- | 257503670 | 7266555.83 |
| 10.- | 2566739.54 | 7266555.83 |
| 11.- | 2566729.14 | 7266198.10 |
| 12.- | 2564425.12 | 7266198.10 |

P.M.D.: Y= 2568289.74 X= 7266585.30

Labor Legal: X= 7266585.30 Y= 2568289.74

Superficie registrada: 2800 Has.3230m2

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL

Mina colindante: "La Hoyada Sur" Expte. N° 21.453; "Santa Inés VIII" Expte. N° 22.074; "Santa Inés XIII" Expte. N° 22.372; "Cerro Carpa I" Expte. N° 18.077; "Mariana 11" Expte. N° 21.057; "Rosa IV" Expte. N° 19.729 y "Potasa I" Expte. N° 20.494

SECRETARÍA: Salta 03 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051202

Factura de contado: 0001 - 00066945

CANTERA SECA EL TUNAL - EXPTE. N° 22.315

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos de los Art. 73 del Código Provincial Minero y 57 Código de Procedimiento Minero, que la Empresa VIALMANI S.A., C.U.I.T. 30-57406653-7, ha formulado manifestación de descubrimiento de la Cantera Seca "El Tunal", ubicada en el Paraje El Tunal, Delegación Municipal de El Galpón, Departamento de San José de Metán, Provincia de Salta, que tramita con el Expediente N° 22.315, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel E. Marchetti, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf y se determina de la siguiente manera:

Ubicación De La Cantera

COORDENADAS GAUSS KRUGER

1- X= 7207009,00 Y= 4357808,60

2.- X= 7207009,00 Y= 4358235,30

3.- X= 7206767,80 Y= 4358235,30

4.- X= 7206767,80 Y= 4357808,60

Superficie Solicitada: 10 Has. - 1536,85 m2.- Corresponde al Inmueble Matrícula 13.458.

Registrado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a Nombre de AGRONE S.A.- Terreno de Propiedad Privada.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Salta 25 de noviembre de 2015.

Dra M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 15/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007300

Factura de contado: 0004 - 00005163

De la Vega I - Expte.N°22.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Guillermo de la Vega, ha manifestado descubrimiento de la mina: "De La Vega I" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, al sur del Salar de Llullaillaco, que tramita por expediente N° 22.493 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Área: 2898 has. 5451 m².

P 1: Y=2576650.19 X=7252145.73

P 2: Y=2577910.11 X=7252188.86

P 3: Y=2577910.11 X=7254186.94

P 4: Y=2579910.11 X=7254186.94

P 5: Y=2579910.11 X=7253186.94
P 6: Y=2580647.82 X=7253186.94
P 7: Y=2580647.82 X=7248789.95
P 8: Y=2579647.82 X=7248789.95
P 9: Y=2579647.82 X=7249789.95
P10: Y=2578647.83 X=7249789.95
P11: Y=2578647.83 X=7245789.97
P12: Y=2566477.21 X=7245712.96
P13: Y=2566477.21 X=7245997.61
P14: Y=2572210.00 X=7245997.61
P15: Y=2572210.00 X=7246700.00
P16: Y=2576650.19 X=7246700.00
P.M.D.: Y=2579344.00 X=7253171.00
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, Salta, 03 de Diciembre de 2015.-

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 21/12/2015, 29/12/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007301

Recibo sin cargo: 400001071

RODRÍGUEZ, TITO ANTONIO - CAUSA N° 18363/8.-

Salta, 9 de Noviembre de 2015.- Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Rodríguez, Tito Antonino (Preso) Homicidio Agravado, Lesiones Graves y Tenencia Ilegal de Armas Bernal, Víctor Leonel por Tenencia Ilegal de Armas y Robo -Paz, Víctor Hugo por Tenencia Ilegal de Armas - Lizarraga, Daniel Alberto por robo y Ramos, Ramiro Alexander (Menor) Por Robo, Expte. N° 18363/8 y, Considerando ... Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas al condenado Tito Antonio Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes.N°18.363/08 y FSA -22.000.480/12 de esta Sala I del Tribunal de Juicio y del Tribunal Oral Federal de Salta respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Única Prisión Perpetua.- IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, Art. 50 del C.P., aplicada por el Tribunal Oral Federal de Salta. IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes- IV) Cópiese. Regístrese. Notifíquese.- Fdo. Dres. Martín F. Pérez, Héctor Guillermo Alavila y Federico Armiñana Dohorman Jueces de Sala I del Tribunal de Juicio y Dra. Carolina Mosca, Secretaria".-

Salta, 11 de Diciembre de 2015.-

Dr. Héctor Guillermo Alavila, JUEZ

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/12/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100051401

Factura de contado: 0001 - 00067122

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "GÓMEZ, PAULINO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 492.732/14, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art.2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 08 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, y Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Salta, 19 de noviembre de 2015.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 100051398

Factura de contado: 0001 - 00067116

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación a cargo de la Dra.

CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA en los autos caratulados: "BARBOZA, PRUDENCIA" Sucesorio -Expediente Nº 521.953/15 cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.).
Salta, 30 de Noviembre de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP Nº: 100051349

Factura de contado: 0001 - 00067076

El Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULIVARRI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA en los autos caratulados "SÁNCHEZ SANTIAGO (CAUSANTE) - SUCESORIO"- Expte. Nº 3866/15, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en los diarios y Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 29 de septiembre de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

OP Nº: 100051344

Recibo sin cargo: 100005990

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "MORENO MORENO, LILIANA GRACIELA POR SUCESORIO", Expte. Nº 319337/10 CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 21 de Noviembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

OP Nº: 400007303

Factura de contado: 0004 - 00005165

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Ruiz, Luis Ariel - Sucesorio", expediente Nº 2-528.643/15; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil).
Salta, 09 de Diciembre de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP Nº: 400007299

Factura de contado: 0004 - 00005162

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación, en autos caratulados: "Ríos, Elio Eduardo s/Sucesorio" Expediente Nº 530.227/15". Cítese por edictos, que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y Notifíquese. Firmado Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez".
Salta, 04 de Diciembre de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/12/2015

OP N°: 400007294**Factura de contado: 0004 - 00005158**

Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial Norte- Oran; Secretario reemplazante Dr. Federico Garcia; en los autos caratulados "LEZCANO LORENZO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 2.042/12; cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días; contados de la última publicación; comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Oran, 17 de Noviembre de 2015

Dr. Federico García, PROSECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100051262**Factura de contado: 0001 - 00067002****POR RAIÁ, ÁNGEL RUBÉN- JUICIO EXPTE. N° 4489/00. FINCA EL MOLLAR - CHICOANA**

El 15 de Diciembre de 2015, a las hs. 18,00 en España 955, Salta, y por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados: "LA INVERNADA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expte. N° 4489/00. REMATARÉ SIN BASE, la parte indivisa (3,32%) del INMUEBLE matrícula n° 2761, Fracción C-1, "Fca. Sta. Lucía o El Mollar, Dpto. Chicoana. Se accede por Ruta Nacional 68, pasando la Florida (La Merced) y antes de llegar al Carril, se ingresa por camino de tierra Ruta Pcial. 77, a 7 km. Aproximadamente. Se encuentra una construcción de 4 piezas de material, techo de chapa y piso de cemento alisado, baño de 1ra. y galería grande techada, todo rodeado de árboles y plantas de jardín, con una acequia a su costado este, todo su perímetro delimitado con alambrado rural, posee luz eléctrica y el agua le convidan de la finca vecina, la misma se encuentra ocupada por la sra. Olga Franco y Familia en carácter de propietaria por pedido de posesión veinteañal, al lado se encuentra una construcción de adobe y techo de chapa y teja, piso de cemento. Al lado existe otra construcción de ladrillos y ladrillones, techo de chapa con piso de cerámica, un baño de 1ra. posee luz eléctrica y está delimitada con alambrado rural. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Aurelio Franco y familia, en carácter de propietario por pedido de posesión veinteañal, tiene sembrado de maíz y hacia el norte de la propiedad, terrenos desmontados. El catastro mencionado posee aprox. unas 70 ha. Cultivadas, el resto con montes bajos, según constatación de la juez de Paz obrante a fs. 1774 de autos. CONDICIONES DE PAGO: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta de precio, mas sellado DGR del 1,25% y Honorarios de Ley 7629/10 del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Sección depósitos Judiciales a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el imp. a la vta. s/art. Ley 23905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por 5 días en el B.O. y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Pco. Y corredor de Comercio. Ángel Rubén Raia. Monotrib. Tel. 0387-156053748.

Ángel Rubén Raia, MARTILLERO

Importe: \$ 820.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100051361**Recibo sin cargo: 100005991**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial primera nominación, del distrito judicial del norte - circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Aparición, Adela Esperanza C/Andrada, Ana María del Valle s/adquisición del dominio por prescripción"; Expediente numero dieciocho mil ciento setenta y tres barra dos mil ocho, cita a la demandada señora Ana María Del Valle Andrada D.N.I. N° 24.898.364 a comparecer en juicio, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (art. 541 inc 3 del C.P.C. y C). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 28 de octubre de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

OP N°: 400007298**Factura de contado: 0004 - 00005161**

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Sade, Sahi Olga contra Toledo, Segundo por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expediente Número 1922/12. Citar por edictos al Sr. Segundo Toledo (Titular Registral del inmueble Matricula N° 1128 - Parc. 8 Secc. 6ª. Manz. 69b, calle Colon 861, de la ciudad de Ora - Prov. de Salta) y/o sus posibles herederos, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier otro diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes (art. 343 del CPCC).

San Ramón de la Nueva Oran, 01 de Octubre de 2015.-

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZ

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051407**Valor al cobro: 0002 - 00005573****"LA LEÑITA SALTA S.R.L. s/QUIEBRA (pequeña), EXPTE N° EXP- 509875/15**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados LA LEÑITA SALTA S.R.L. s/QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 509875/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa LA LEÑITA SRL, CUIT 30-70892564-7, con domicilio real en calle Balcarce 801, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/02/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/04/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19/05/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Silvia Beatriz RIVERO, con domicilio en calle Vicario Toscano n° 144, Villa Soledad, Salta, con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:30 a 21:00 horas.

Salta, 4 de diciembre de 2015.

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 742.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 100051331**Valor al cobro: 0002 - 00005558**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. QUIEBRA (Grande) Solicitada por Banco Patagonia - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN" - Expte. N° 300.516/10, hace saber que en fecha 03 de Diciembre de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de COMESA S.R.L., CUIT N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de ésta Ciudad . Se ha fijado el día 11 de Diciembre a hs. 08,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "A"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 09 de Diciembre de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 508.00

Fechas de publicación: 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400007297

Factura de contado: 0004 - 00005160

Dr. Pablo Muiños, Juez, del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por el termino de cinco días que en los autos caratulados: "C.I.M Servicios S.R.L. por Concurso Preventivo Expte. N° 531.736/15 de fecha 2 de Diciembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Gral. Belgrano N° 1.293, Planta Baja de esta ciudad, los días Martes y Miércoles de 10,00 a 13,00 hs. hasta el día 08 de Marzo de 2016. Se hace saber a los acreedores que deberán abonar al Sindico, como arancel de ley por cada solicitud de verificación la suma de \$560 (Pesos Quinientos Sesenta). Se fija el día 22 de Marzo de 2016 como fecha tope para que la deudora y los acreedores formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de LCQ. el día 21 de abril de 2016 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual (Art.14 inc. 9 Y 35 de la LCQ. El día 19 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ). El día 03 de junio de 2016 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art.14 inc.9 y 39 LCQ). El Día 02 de Noviembre de 2016 para que la concursada haga Pública la Propuesta de Acuerdo Preventivo. El día 24 de Noviembre de 2016 a hs.,11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art.10- Ley 24522) y Establecer el Periodo de Exclusividad (Art.43 de la LCQ) para el Día 01 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez, Sec. de la Dra. Constanza Martínez Sosa.
Salta, 10 de Diciembre de 2015.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051396

Factura de contado: 0001 - 00067111

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ALBERTO SERGIO VIDELA, DNI. N° 11.414.381, y LIDIA ISABEL MONTEROS, D.N.I. N° 13.701.189 que en el EXPTE. N° B - 221.424/09 CARATULA-DO: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: MUSSA CHARBIN, VÍCTOR C/ VIDELA, ALBERTO SERGIO Y OTROS", se han dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...-CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes Dra. CRISTINA MARCO en representación de los Sres. Alberto Sergio Videla y Lidia Isabel Monteros de conformidad a lo dispuesto por los arts. 196, 474 y cctes. del C.P.C.. Por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por VÍCTOR MUSSA CHARBIN en contra de ALBERTO SERGIO VIDELA, RENE FORTUNATO BENICIO y LIDIA ISABEL MONTEROS hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$11.877,00), con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL HERNÁNDEZ en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme tasa activa que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula a las partes y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C), por edictos y a C.A.P.S.A.P.- VII.-Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL - JUEZ, ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI - SECRETARIA HABILITADA". San Salvador de Jujuy, 02 de Julio del 2015.- AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y, CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I.- Tener por presentada en término la aclaratoria impelada y aclarar el Pto. I) de la parte resolutive de la sentencia de fecha 11 de Junio de 2015, obrante a fs. 198/199 de autos el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Víctor Mussa Charbin en contra de Alberto Sergio Videla; Rene Fortunato Benicio; Lidia Isabel Monteros, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado \$11.877,00, con más el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales del capital puro de cada una de las

cuotas, y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente, toda vez que las partes así lo habían convenido, desde la mora de cada una de ellas y hasta su efectivo pago". - II.- Protocolizar, agregar copia en autos, notificar por cédula.-FDO. DRA LIS VALDECANTOS BERNAL- JUEZ- ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI- SECRETARIA HABILITADA.

Publíquese por EDICTOS en un diario local de la Provincia de Salta y boletín oficial de la Provincia de Salta TRES VECES en CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2015.

Dra. Luisa Carmen Burzmiński, PROSECRETARIA

Importe: \$ 732.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 100051380

Valor al cobro: 0002 - 00005567

El Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. MARIA ANA GALVEZ, en autos "DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS c/ GONZALEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 496668/14 cita al demandado, Sra. GOZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio (artículo 343 2° parte del Código Procesal Civil y Comercial).

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007308

Factura de contado: 0004 - 00005170

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/ Servial S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA 4931/2013, cita y emplaza a la demandada Servial S.A., Cuit. N° 30-70778043-2 para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)".

Salta, 22 de Septiembre de 2015. -

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007307

Factura de contado: 0004 - 00005169

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Patrón Costas, Roberto s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA 2858/13, cita y emplaza al demandado Roberto Patrón Costas, Cuit. N° 20-081602.279-5, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)".-

Salta, 22 de Septiembre de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007306

Factura de contado: 0004 - 00005168

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/ Caminos S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte.N°FSA5409/2013, cita y emplaza a la demandada Caminos S.A., Cuit. N° 30-50476510-1 para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)".

Salta, 22 de Septiembre de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007305**Factura de contado: 0004 - 00005167**

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/ Franco, Gerardo Esteban s/Ejecutivo", Expte. N° 11000120/2013, cita y emplaza al demandado Sr. Gerardo Esteban Franco, Cuit. N° 20-14489119-9, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)".-
Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 200.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007304**Factura de contado: 0004 - 00005166**

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Cape S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA504/13, manda que se lleve adelante la ejecución contra Cape S.R.L. hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 73/100 (\$49.643,73), y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)"
Salta, 30 de septiembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100051400**Factura de contado: 0001 - 00067119****INVERSORA JURAMENTO S.A.**

"El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de enero de 2016, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 25, iniciado el 1º de octubre de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.
- 4º) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2015.
- 6º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2015 por hasta la suma de \$175.500.
- 8º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2015. Determinación de su retribución.

10º) Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables.

11º) Tratamiento del aporte irrevocable aceptado por el Directorio con fecha 25 de septiembre de 2015. NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 19 de enero de 2016.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Por último, se deja constancia que al tratar el punto 11º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 74 Inciso 4) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Francisco Muller, APODERADO

Importe: \$ 1110.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015,
17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

OP N°: 100051423

Recibo sin cargo: 100006000

De la Edición N° 19.681 de fecha 14 de diciembre de 2015

SECCION ADMINISTRATIVA -CONTRATACIONES DIRECTAS - PAG. 8676

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Factura de Contado N° 0001 - 00067110 - O.P. N°s. 100051394 - 100051393

DONDE DICE

Contratación Directa N° 051/15

Recepción de Ofertas: 15/01/2015 a Horas: 11:00

DEBE DECIR

Contratación Directa N° 051/15

Recepción de Ofertas: 15/12/2015 a Horas: 11:00

DONDE DICE

Contratación Directa N° 008/15

....Adquisición de tres PC CORE 15 4 GB RAM.....

DEBE DECIR

Contratación Directa N° 008/15

....Adquisición de tres PC CORE I5 4 GB RAM.....

Sin cargo

La Dirección
Fechas de publicación: 15/12/2015

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL
OP N°: 100051424**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 808450.86 |
| Recaudación del día: 14/12/2015 | \$ 2822.00 |
| | _____ |
| Total recaudado a la fecha | \$ 811272.86 |

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007309**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 238152.90 |
| Recaudación del día: 14/12/2015 | \$ 2550.00 |
| | _____ |
| Total recaudado a la fecha | \$ 240702.90 |

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/12/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesá de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780